



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 12 de febrero de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL Nro. 018 de 28 de noviembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal de Boavita, radicada con el número 2019-00089-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra EL MUNICIPIO DE BOAVITA.

Tunja, 20 de febrero de dos mil veinte (2020).


CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA